



Cambio del Reglamento de Circulación sobre velocidad en carreteras convencionales

## La DGT retira en Tenerife la última señal de limitación de velocidad a 100km/h en carretera convencional de Canarias

- El subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, Javier Plata, asiste a la retirada de la señal en el kilómetro 58 de la TF5

**Las Palmas de Gran Canaria, 28 de enero de 2019.**- La Dirección General de Tráfico (DGT) ha retirado hoy en Tenerife la última señal de limitación de velocidad a 100 km/h en carreteras convencionales sin separación de sentidos de marcha de Canarias, que ha sido sustituida por la nueva de 90 km/h, tal y como establece la última modificación del Reglamento General de Circulación de Tráfico.

El subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, Javier Plata, ha asistido al cambio de la señal en el kilómetro 58 de la carretera TF5, acompañado por el jefe provincial de Tráfico en Santa Cruz de Tenerife, Pablo Calvo; la directora insular de Carreteras y Paisaje del Cabildo de Tenerife, Ofelia Manjón Cabeza, y el jefe del Sector de Tráfico de Canarias, el teniente coronel Laureano Martín.

“En España, en torno al 75 % de los accidentes de tráfico con víctimas se producen en carreteras convencionales, y la velocidad inadecuada es la causa concurrente en el 20 % de los casos. La provincia de Santa Cruz de Tenerife no es ajena a esta situación, y en el año 2018, de los 18 fallecidos registrados en nuestras carreteras interurbanas, 16 de ellos se produjeron en estas vías, siendo la velocidad inadecuada, junto con las distracciones, los dos factores principales en los siniestros”, explica Javier Plata.

“Es, por tanto, un grave problema del que la Dirección General de Tráfico es consciente, y por ello trabaja en varias medidas que puedan ayudar a remitir esta situación. El establecimiento de un sistema seguro vial es un asunto que nos afecta como sociedad y por eso es imprescindible que exista un compromiso de responsabilidad y concienciación por parte de todos sobre la importancia que tiene el hacer uso de las vías públicas con precaución y respeto, y cumpliendo con los preceptos de la normativa”, añade.

A partir de las 00.00 horas de mañana, 29 de enero, se hace efectiva la modificación del Reglamento General de Circulación que establece el límite de velocidad en carreteras convencionales sin separación de sentidos de marcha en los 90 km/h, tal y como figura ya con la nueva señal en la TF5 en el único tramo que existía hasta ahora en las Islas Canarias.

La Dirección General de Tráfico ha cambiado las señales de casi 12.000 kilómetros de carreteras convencionales de la red de carreteras del Estado en una iniciativa que ya se ha llevado a cabo en gran parte de los países de nuestro entorno, habiéndose establecido en la mayoría de la Unión Europea los 90 km/h como límite de velocidad para este tipo de vías.

**Gabinete de Prensa**

Teléfonos: 928 999 000 / 202 / 320

FAX: 928 999 200

email: [gabinete\\_prensa.canarias@correo.gob.es](mailto:gabinete_prensa.canarias@correo.gob.es)

[miguel.cabanillas@correo.gob.es](mailto:miguel.cabanillas@correo.gob.es)